



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTOR

RESOLUCIÓN N° 1054-2022-R

Lambayeque, 07 de noviembre del 2022

VISTO:

EL documento de fecha 07 de noviembre de 2022, presentado por la Dra. Lucía Aranda Moreno y el Oficio Virtual N° 2515-2022-UNPRG/DGA-URRHH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 32° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

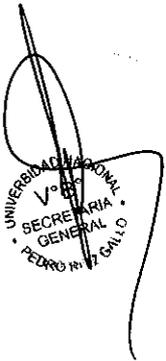
Que, mediante Resolución N° 1719-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, se resuelve reconocer a la Dra. María Margarita Fanning Balarezo como Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a la proclamación que ha realizado el Comité Electoral Universitario a través de la Resolución N° 025-2018-CEU-UNPRG, por el período comprendido del 05 de noviembre del 2018 hasta el 05 de noviembre de 2022

Que, estando por concluir en sus funciones como decana la Dra. María Margarita Fanning Balarezo, el Rector de la Universidad, en ejercicio de sus funciones y de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad, y en pro de la continuidad de las labores administrativas en la Facultad de Enfermería, mediante Resolución N° 1043-2022-R, de fecha 03 de noviembre de 2022, encarga el Decanato de dicha Facultad, a la docente principal Dra. Lucía Aranda Moreno, desde el 06 de noviembre del 2022, hasta la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 005-2022-AU, de fecha 04 de noviembre de 2022, se resuelve prorrogar, de forma excepcional, la representación docente ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a los miembros reconocidos e incorporados mediante la Resolución Rectoral N° 1643-2018-R, de fecha 05 de diciembre del 2018, hasta la elección de los representantes docentes ante los Consejos de Facultad.

Que, mediante documento de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dra. Lucía Aranda Moreno, docente de la Facultad de Enfermería, habiendo tomado conocimiento del acuerdo de Asamblea Universitaria, de fecha 04 de noviembre de 2022, pone a disposición el cargo de Decana de la Facultad de Enfermería, que le fue confiado a través de la Resolución N° 1043-2022-R.

Que, a través del Oficio Virtual N° 2515-2022-UNPRG/DGA-URRHH, de fecha 07 de noviembre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite la relación de docentes con mayor antigüedad para que integre el Consejo de Facultad de Enfermería, en donde se observa que M.Sc. Nora Elisa Sánchez García, es la docente principal con mayor antigüedad y ostenta el Grado de Maestra en Ciencias con mención en Docencia Universitaria; sin embargo, el artículo 69° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, indican los requisitos para ser decano, encontrándose, entre otros, tener grado de Doctor o Maestro en su





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTOR

RESOLUCIÓN N° 1054-2022-R

Lambayeque, 07 de noviembre del 2022

especialidad; por lo que al no cumplir con uno los requisitos que exige la norma, corresponde que la docente principal Tania Roberta Muro Carrasco, quien le precede en antigüedad y ostenta el Grado de Doctor en Ciencias de la Salud, convoque a sesión de Consejo de la Facultad de Enfermería.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1043-2022-R, de fecha 03 de noviembre de 2022, que encarga, el cargo de Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la docente principal Dra. Lucía Aranda Moreno.

Artículo 2º.- Expresar el agradecimiento a la Dra. Lucía Aranda Moreno, por su disposición institucional en apoyo a la gestión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3º.- Disponer que la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, por ser la docente principal con mayor antigüedad, convoque a sesión de Consejo de la Facultad de Enfermería, conforme lo establece el Estatuto de la Universidad.

Artículo 4º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, interesados, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stin



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector